

Lo público es de todos;
la privada-concertada,
de unos pocos.



Sindicato del Profesorado Extremeño

www.sindicatopide.org

¡SINDICATO
MAYORITARIO
DE LA EDUCACIÓN
PÚBLICA
EXTREMEÑA!

Resumen de la Mesa Sectorial de Educación (27 de mayo de 2024)

- Actualmente hay **122 certificados** de profesionalidad autorizados, como materia propia y no como sustitución.
- La administración nos expresa el deseo de modificar la **Orden de 24 de septiembre de 2013**.
- Las **10 enseñanzas** que aparecían como **suprimidas en prensa**, se van a ofertar y seguirán adelante si se cumple con el mínimo de alumnos, nueve.
- Se está trabajando sobre la normativa de los **CEPAS**.
- **Zonificación**: es muy difícil dividir las **zonas** en zonas más pequeñas, ya que quedarían centros rurales sin cobertura.
- Los centros que han **rechazado Certificado de Profesionalidad**, no los podrán impartir.
- La Instrucción de Inicio de curso, dejará claro cómo se **sustituye a los TEI**.
- **PIDE**, reivindica una mesa de FP.

La Mesa Sectorial se inicia a las 09.30 horas en la Consejería de Educación, Ciencia y Formación, Edificio III Milenio en la Avda. Valhondo s/n. de Mérida (Badajoz).

Asistentes por la Administración: María del Pilar Pérez García (Secretaria General de Educación), David Moreno Rego (Director General de Personal Docente), Pedro Pérez (Director General F.P), Adela Rosa (Jefa de Servicio), Belén Hidalgo (Jefa de Servicio Ordenación) M^a Luz (Secretaria) y Lola (Secretaria de las mesas) anteriores.

Asistentes por los Sindicatos (Mesa Técnica): José Antonio Romo Gutiérrez y Carmen Romero Romero (sindicato PIDE) y representantes del resto de los sindicatos.

ORDEN DEL DÍA

Punto uno: Aprobación, si procede, de las actas de la Mesa Sectorial de Personal Docente de fecha 10 de mayo y 16 de mayo de 2024.

Punto dos: INSTRUCCIÓN N.º XX/2024, de XXXX de mayo, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, que establece las características, autorización y funcionamiento del Plan Portugal en Centros Educativos Públicos de Educación, Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el curso 2023/2024.

Punto tres: INSTRUCCIÓN N.º XX/2024, de XXXX de mayo, de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa por la que se regula con carácter experimental la

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5
Avda. de Europa, 5 - Entrepantano C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Groizard, 5 - Local
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 666857724
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887
Telf. 927104104 y 615943168

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org

Lo público es de todos;
la privada-concertada,
de unos pocos.



Sindicato del Profesorado Extremeño

www.sindicatopide.org

¡SINDICATO
MAYORITARIO
DE LA EDUCACIÓN
PÚBLICA
EXTREMEÑA!

organización y el funcionamiento de la Unidad de Atención al Alumnado con trastornos del espectro del Autismo en la Comunidad Autónoma de Extremadura

Punto cuatro: INSTRUCCIÓN N.º XX/2024, de XXXX de mayo, de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa por la que se regula con carácter experimental la organización y el funcionamiento de la Unidad de Atención al Alumnado con Altas Capacidades Intelectuales en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Punto cinco: Ruegos y Preguntas.

Punto cinco: Ruegos y preguntas

RESUMEN

Punto uno:

APORTACIONES DE PIDE ACTAS E INSTRUCCIONES.

Acta del día 10-5-2024

Página 8, **añadir:**

Dentro de la decimoctava

2. Los docentes de las Escuelas Oficiales de Idiomas que formen parte de las unidades de evaluación de las pruebas homologadas recibirán las siguientes gratificaciones:

Por la corrección y evaluación de la prueba escrita: por prueba y alumno **8 €**.

Por la administración, corrección y evaluación de la prueba oral: **150 €/ prueba** y grupo hasta 32 alumnos (Instrucción 7/2024).

Respuesta de la administración: Se acepta.

Página 11, **añadir:**

2.- Al profesorado participante se le facilitará una formación específica presencial y virtual sobre docencia compartida y sobre la metodología específica del programa. Será obligatoria tanto para el profesorado de Educación Física como para el resto de personal codocente. Dicha formación será reconocida con **5 créditos de innovación**.

En la referencia

Se aprueba el punto cuatro del orden del día con el asentimiento general de todos los miembros presentes en la Mesa Sectorial.

No se solicitó aprobación

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5
Avda. de Europa, 5 - Entrepantalla C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Groizard, 5 - Local
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 666857724
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887
Telf. 927104104 y 615943168

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org

Lo público es de todos;
la privada-concertada,
de unos pocos.



Sindicato del Profesorado Extremeño

www.sindicatopide.org

¡SINDICATO
MAYORITARIO
DE LA EDUCACIÓN
PÚBLICA
EXTREMEÑA!

Respuesta de la administración: Se acepta.

Página 13, **añadir:**

Desde PIDE expresamos que no hay justificación para solicitar el informe favorable, pues esa cuestión hace que se concrete únicamente a la elección del equipo directivo. Se argumentó que, si nadie solicitaba esa comisión de servicio tan específica, el puesto se ocuparía por quien le corresponda por puntuación según el colectivo que ocupe, con lo cual no justifica que sean docentes concretos. Por otra parte, argumentamos que esto lleva a que las plantillas orgánicas no se creen.

Respuesta de la administración: No se acepta

Página 35, **faltan por añadir** los Ruegos y preguntas de nuestro sindicato, así como las respuestas.

Respuesta de la administración: Fueron contestadas de manera conjunta.

Acta día 16-5-2024

Página 9

Donde pone: *PIDE expone que no les parece bien que las organizaciones sindicales conozcan la oferta de formación profesional en la prensa y no en mesa sectorial para poder presentar sus dudas. La oferta de formación profesional influye en las plantillas orgánicas y funcional en los centros, con lo que debería pasar por mesa. Pregunta si se va a realizar esta mesa.*

Debe poner: *PIDE expone que no les parece bien que las organizaciones sindicales conozcan la oferta de formación profesional en la prensa y no en mesa sectorial para poder conocer los datos del proceso. La oferta de formación profesional modifica las plantillas orgánicas y funcionales en los centros, con lo que debería pasar por mesa. Pregunta si se va a realizar esta mesa.*

Respuesta de la administración: Se admite.

Donde pone: Respuesta de la Administración: *el tema de las plantillas pasa por mesa, pero aquí no tenemos competencia para decidir si se implanta o no se implanta no es competencia de esta mesa. Esta competencia es de la consejera. La plantilla se puede discutir aquí, el resto no.*

Debe poner: Respuesta del DGFP: *el tema de las plantillas pasa por mesa, pero aquí no tenemos competencia para decidir si se implanta o no se implanta no es competencia de esta mesa. Esta competencia es de la consejera. La plantilla se puede discutir aquí, el resto no.*

Lo público es de todos;
la privada-concertada,
de unos pocos.



Sindicato del Profesorado Extremeño

www.sindicatopide.org

¡SINDICATO
MAYORITARIO
DE LA EDUCACIÓN
PÚBLICA
EXTREMEÑA!

Respuesta de la administración: Se tiene en cuenta.

Punto 2: INSTRUCCIÓN No.XX/2024, DE XXX DE MAYO, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN FORMACIÓN PROFESIONAL, QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS, AUTORIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN PORTUGAL EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA DURANTE EL CURSO 2023-2024.

Donde pone: SEGUNDA. Condiciones de la autorización.

3. Será condición necesaria que el centro de Secundaria adscrito al centro solicitante de educación Primaria ofrezca Segunda Lengua Portugués.

Debe poner: SEGUNDA. Condiciones de la autorización.

3. Será condición necesaria que el centro de Secundaria adscrito al centro solicitante de educación Primaria ofrezca **o esté en condiciones de ofertar** Segunda Lengua Portugués.

Respuesta de la administración: No se acepta, de esta manera no podrían dar continuidad.

Donde pone: QUINTA. Profesorado

La participación del profesorado [...]

En el supuesto de que, cubiertas las horas lectivas en la etapa de Educación Primaria, el docente asignado al Plan Portugal tenga disponibilidad horaria, podrá extenderse este Plan a la etapa de Educación Infantil y, asimismo, el/la profesor/a podrá impartir docencia y/o prestar apoyos o refuerzos educativos en otras áreas, según determine la dirección del centro.

Debe poner: QUINTA. Profesorado

La participación del profesorado [...]

En el supuesto de que, cubiertas **los periodos lectivos** en la etapa de Educación Primaria, el docente asignado al Plan Portugal tenga disponibilidad horaria, podrá extenderse este Plan a la etapa de Educación Infantil. **Si aún no tiene cubierto su horario lectivo**, el/la profesor/a podrá impartir docencia y/o prestar apoyos o refuerzos educativos en otras áreas según **su especialidad**, según determine la dirección del centro.

Respuesta de la administración: Se acepta.

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5
Avda. de Europa, 5 - Entrepantano C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Groizard, 5 - Local
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 666857724
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887
Telf. 927104104 y 615943168

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org

Lo público es de todos;
la privada-concertada,
de unos pocos.



Sindicato del Profesorado Extremeño

www.sindicatopide.org

¡SINDICATO
MAYORITARIO
DE LA EDUCACIÓN
PÚBLICA
EXTREMEÑA!

Punto 3: INSTRUCCIÓN ---/--- DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, INNOVACIÓN E INCLUSIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE REGULA CON CARÁCTER EXPERIMENTAL LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN AL ALUMNADO CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO DEL AUTISMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.

Donde pone: INSTRUCCIÓN

Primero. Objeto y ámbito de aplicación

2.- Se aplicará en los centros sostenidos con fondos públicos dependientes [...]

Debe poner: INSTRUCCIÓN

Primero. Objeto y ámbito de aplicación

2.- Se aplicará en los centros ~~sostenidos con fondos~~ públicos dependientes [...]

Respuesta de la administración: No se acepta, ya que existen alumnos que están en centros concertados y hay que atender.

Donde pone: Tercero. Destinatarios

6.- Otras administraciones o entidades sin ánimo de lucro relacionadas con los destinatarios de los puntos anteriores y que tengan, entre sus fines, la atención al alumnado con TEA.

Debe poner: Tercero. Destinatarios

6.- Otras administraciones ~~o entidades sin ánimo de lucro relacionadas con los destinatarios de los puntos anteriores~~ y que tengan la atención al alumnado con TEA.

Respuesta de la administración: No se acepta, en realidad no se van a elaborar informes de centros privados, si pueden valorar e informar.

Donde pone: Quinta. Dependencia orgánica y composición

3. Serán nombrados como asesores técnicos docentes dependientes de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional. A propuesta de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa, uno de ellos ejercerá las funciones de coordinador o coordinadora de la Unidad asumiendo las funciones y competencias establecidas en esta instrucción.

4. Estos profesionales desempeñarán sus funciones en sus respectivos destinos y sin detrimento del cumplimiento de sus funciones habituales y, bajo la coordinación de la UTEA, contribuirán a la mejora de la respuesta educativa al alumnado con Autismo.

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Groizard, 5 - Local
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 666857724
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887
Telf. 927104104 y 615943168

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org

Lo público es de todos;
la privada-concertada,
de unos pocos.



Sindicato del Profesorado Extremeño

www.sindicatopide.org

¡SINDICATO
MAYORITARIO
DE LA EDUCACIÓN
PÚBLICA
EXTREMEÑA!

Debe poner: Quinta. Dependencia orgánica y composición

3. Serán nombrados como asesores técnicos docentes dependientes de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional **mediante concurso de méritos**. A propuesta de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa, uno de ellos ejercerá las funciones de coordinador o coordinadora de la Unidad asumiendo las funciones y competencias establecidas en esta instrucción.

Estos profesionales desempeñarán sus funciones en sus respectivos destinos y sin detrimento del cumplimiento de sus funciones habituales y, bajo la coordinación de la UTEA, contribuirán a la mejora de la respuesta educativa al alumnado con Autismo.

Respuesta de la administración: No se acepta, no se va a tratar de forma específica, bajo la coordinación de UTEA, se trata de un docente voluntario que va a dotar al resto de los compañeros de con apoyo solidario.

Para dicho desempeño se asignará 1 periodo lectivo y 1 periodo complementario por cada grupo de 6 alumnos-as para el desarrollo de dicha función, del mismo modo tendrán nombramiento de coordinador o equivalente.

Respuesta de la administración: No se acepta, no se va a realizar un trabajo extra por parte de estos docentes.

Donde pone: Séptimo. Funciones

Sensibilizar, informar y formar a la comunidad educativa sobre las características del alumnado con trastorno del espectro del autismo eliminando, mitos, prejuicios y estereotipos.

Elaborar y difundir una guía de recursos para dar a conocer las características y necesidades específicas de este alumnado, así como **estrategias para su respuesta educativa** en el marco del diseño Universal del Aprendizaje.

Elaborar documentos, materiales e instrumentos para facilitar la evaluación y la respuesta educativa de los centros al alumnado con TEA.

Asesorar y colaborar en el acompañamiento a las familias en el proceso de detección e identificación, así como en la adecuación de la respuesta educativa a las necesidades detectadas en el ámbito familiar y social.

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5
Avda. de Europa, 5 - Entrepantana C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Groizard, 5 - Local
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 666857724
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887
Telf. 927104104 y 615943168

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org

Lo público es de todos;
la privada-concertada,
de unos pocos.



Sindicato del Profesorado Extremeño

www.sindicatopide.org

¿SINDICATO
MAYORITARIO
DE LA EDUCACIÓN
PÚBLICA
EXTREMEÑA!

Formular propuestas a la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa relacionadas con la mejora en la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo derivadas del TEA.

Colaborar con el Servicio de Innovación, Formación del Profesorado y Emprendimiento en la formación permanente del profesorado en acciones formativas referidas a alumnado con TEA.

Establecer mecanismos de coordinación con otras instituciones, organismos, tanto educativos, como sociales o sanitarios.

Debe poner: Séptimo. Funciones

Sensibilizar, concienciar, informar y formar a la comunidad educativa sobre las características del alumnado con trastorno del espectro del autismo eliminando, mitos, prejuicios y estereotipos.

Elaborar, publicar y difundir una guía de recursos para dar a conocer las características y necesidades específicas de este alumnado, así como **estrategias para su respuesta educativa** en el marco del diseño Universal del Aprendizaje.

Elaborar y publicar documentos, materiales e instrumentos para facilitar la evaluación y la respuesta educativa de los centros al alumnado con TEA.

Asesorar, apoyar, orientar y colaborar en el acompañamiento a las familias en el proceso de detección e identificación, así como en la adecuación de la respuesta educativa a las necesidades detectadas en el ámbito familiar y social. **Se reconocerá a las familias su papel fundamental en el desarrollo y bienestar de sus hijos e hijas. Se proporciona información, recursos y estrategias para ayudar a las familias a apoyarles tanto en el hogar como en el centro educativo.**

Formular y elevar propuestas propias o de los centros educativos a la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa relacionadas con la mejora en la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo derivadas del TEA.

Respuesta por parte de la administración: Se aceptan todas las modificaciones anteriores.

Colaborar con el Servicio de Innovación, Formación del Profesorado y Emprendimiento en la formación permanente del profesorado en acciones formativas referidas a alumnado con TEA.

Facilitar talleres, sesiones de capacitación y actividades de desarrollo profesional para otros profesionales educativos como educadores sociales, ATE, con el fin de aumentar su comprensión y habilidades en la atención al alumnado con TEA.

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Groizard, 5 - Local
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 666857724
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887
Telf. 927104104 y 615943168

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org

Lo público es de todos;
la privada-concertada,
de unos pocos.



Sindicato del Profesorado Extremeño

www.sindicatopide.org

¡SINDICATO
MAYORITARIO
DE LA EDUCACIÓN
PÚBLICA
EXTREMEÑA!

Respuesta de la administración: No se acepta, ya que se sobreentiende que se va a realizar.

Establecer mecanismos de coordinación con otras instituciones, organismos, tanto educativos, como sociales o sanitarios.

Desarrollar Planes de Intervención Individualizados (PEI): Colaborar con los docentes para desarrollar planes de intervención individualizados que aborden las necesidades educativas, sociales y emocionales del alumnado con TEA.

Respuesta de la administración: No se acepta, ya los PII, no se recogen actualmente.

Añadir: Octavo. Coordinación

Colaborar con otros Servicios y Profesionales: Fomentar la colaboración y el trabajo en equipo con otros servicios de apoyo, como servicios de salud mental, terapeutas externos y otras organizaciones, para garantizar una atención integral y coordinada al alumnado con TEA.

Respuesta de la administración: No se admiten ya que quedan recogidos en la Instrucción.

Punto 4: INSTRUCCIÓN ---/--- DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, INNOVACIÓN E INCLUSIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE RECURSOS PARA LA ATENCIÓN AL ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.
Introducción/preámbulo

Donde pone: En este sentido,[...]

Debe poner: En este sentido,[...]

Debido a la ausencia de reconocimiento en Extremadura a día de hoy de los talentos ni los talentos complejos ni del alumnado con alta motivación dentro de las altas capacidades, es necesario la implementación de normativa que se haga una realidad.

Respuesta de la administración: No se admite, este apartado surgirá en un futuro.

Donde pone: *Primero. Objeto y ámbito de aplicación*

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Groizard, 5 - Local
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 666857724
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887
Telf. 927104104 y 615943168

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org

Lo público es de todos;
la privada-concertada,
de unos pocos.



Sindicato del Profesorado Extremeño

www.sindicatopide.org

**¡SINDICATO
MAYORITARIO
DE LA EDUCACIÓN
PÚBLICA
EXTREMEÑA!**

1.- Esta instrucción tiene el objeto de establecer la organización y el funcionamiento de la Unidad Técnica de Recursos para la atención al alumnado con Altas Capacidades Intelectuales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2.- Será de aplicación en los centros sostenidos con fondos públicos dependientes de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional que escolaricen alumnado en las etapas de Educación Infantil, Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Debe poner: Primero. Objeto y ámbito de aplicación

1.- Esta instrucción tiene el objeto de establecer la organización y el funcionamiento de las Unidades Técnicas de Recursos para la atención al alumnado con Altas Capacidades Intelectuales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Respuesta de la administración: No se admiten, aunque es uno de los opciones que se buscan.

2.- Será de aplicación en los centros ~~sostenidos con fondos~~ públicos dependientes de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional que escolaricen alumnado en las etapas de Educación Infantil, Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Respuesta de la administración: No se acepta.

4.- Estas Unidades de Recursos trabajarán en la identificación de alumnos con altas capacidades, y por lo tanto aquellos casos en los que hay algún tipo de conflicto realizando labores de mediación para disminuir y o eliminar dichos conflictos. Para ello se realizará una evaluación de contraste en caso de desacuerdo por parte de este equipo.

Respuesta de la administración: No es objeto de esta Instrucción.

5.- Dentro del ámbito de aplicación también se tendrá que asegurar la implicación y la participación de toda la comunidad educativa y, en su caso, de otras administraciones o entidades sin ánimo de lucro.

Respuesta de la administración: No procede en el ámbito de aplicación y así lo recoge la Instrucción.

Donde pone: Tercera. Dependencia orgánica y composición

2.- Estará compuesta al menos por tres docentes, dos de ellos del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de la especialidad de Orientación Educativa y un docente del Cuerpo de Maestros. Todos los miembros tendrán que acreditar formación en la atención al alumnado con

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Groizard, 5 - Local
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 666857724
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887
Telf. 927104104 y 615943168

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org

Lo público es de todos;
la privada-concertada,
de unos pocos.



Sindicato del Profesorado Extremeño

www.sindicatopide.org

¡SINDICATO
MAYORITARIO
DE LA EDUCACIÓN
PÚBLICA
EXTREMEÑA!

altas capacidades en el ámbito educativos. Serán nombrados como asesores técnicos educativos dependientes de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.

3.- La Consejería competente en materia de educación podrá incorporar profesionales de otro perfil que complementen la intervención educativa específica que pueda requerir este alumnado.

Debe poner: Tercera. Dependencia orgánica y composición

2.- Estará compuesta al menos por tres docentes, dos de ellos del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de la especialidad de Orientación Educativa y un docente del Cuerpo de Maestros. Todos los miembros tendrán que acreditar formación y **experiencia** en la atención y **asesoramiento** al alumnado y **familias de alumnado** con altas capacidades en el ámbito educativos. Serán nombrados como asesores técnicos educativos dependientes de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.

Respuesta de la administración: Se admite.

3.- La Consejería competente en materia de educación podrá incorporar profesionales de otro perfil que complementen la intervención educativa específica que pueda requerir este alumnado, **con experiencia y formación en psicología además de la formación específica.**

Respuesta de la administración: No se admite.

Donde pone: Quinto. Principios de intervención

1. El asesoramiento técnico y apoyo de la Unidad Técnica de Recursos se regirá por los siguientes principios:

- . Detección e identificación temprana de las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado con altas capacidades intelectuales
- . Colaboración y corresponsabilidad entre los diferentes agentes que intervienen en el proceso educativo del alumnado con altas capacidades.

Debe poner: Quinto. Principios de intervención

2. El asesoramiento técnico y apoyo de la Unidad Técnica de Recursos se regirá por los siguientes principios:

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5
Avda. de Europa, 5 - Entrepantano C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Groizard, 5 - Local
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 666857724
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887
Telf. 927104104 y 615943168

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org

Lo público es de todos;
la privada-concertada,
de unos pocos.



Sindicato del Profesorado Extremeño

www.sindicatopide.org

¡SINDICATO
MAYORITARIO
DE LA EDUCACIÓN
PÚBLICA
EXTREMEÑA!

. Detección e identificación temprana de las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado con altas capacidades intelectuales desde la etapa de infantil de segundo ciclo

Respuesta de la administración: No se admite, lo importante es la detección temprana.

. Colaboración y corresponsabilidad entre los diferentes agentes educativos y sociales que intervienen en el proceso educativo del alumnado con altas capacidades.

Respuesta por parte de la administración: Se admite.

Añadir: Séptimo. Funciones

* Mediación y de resolución de conflictos.

Respuesta por parte de la administración: No se admite, aunque realmente hay que valorar los impactos.

Punto 5: RUEGOS Y PREGUNTAS:

1.- Desde el Sindicato PIDE, solicitamos unificar el lenguaje en todos los documentos, desde Decretos a Instrucciones, donde debe aparecer periodos lectivos y no horas.

Respuesta de la administración: Se anota y se tiene en cuenta.

2.- Ante la intervención del Director General de FP, sobre diversas cuestiones de FP, hacemos la siguiente intervención: Desde el Sindicato PIDE empezamos por el final, llevamos casi dos horas con aportaciones, dudas y preguntas sobre el tema de FP y esto no es para tratarlo al final de una mesa en ruegos y preguntas. Siendo necesario para una mesa técnica o sectorial, cuestión que no se realiza desde hace bastantes cursos académicos.

En cuanto a la matriculación, planificación y propuesta de plazas en ciclos, le preguntamos al director general si tiene algún tipo de informe de las Comisiones de escolarización provinciales de formación profesional.

En cuanto a delimitar a 9 alumnos el número mínimo, evidentemente viene en la orden del 2013, pero claro esto solamente es para centros públicos porque en centros concertados hay matrículas muy inferiores a los 9 y se siguen manteniendo.

Con respecto a la que el director general ha comentado de que los sindicatos no hemos hecho

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Groizard, 5 - Local
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 666857724
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887
Telf. 927104104 y 615943168

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org

Lo público es de todos;
la privada-concertada,
de unos pocos.



Sindicato del Profesorado Extremeño

www.sindicatopide.org

**¡SINDICATO
MAYORITARIO
DE LA EDUCACIÓN
PÚBLICA
EXTREMEÑA!**

aportaciones, le respondemos que las aportaciones se hacen en base a una propuesta y sin propuesta base, sin calendario, sin información, qué tipo de propuesta técnica espera que se le haga al director general de formación profesional.

En lo referente al Consejo de Formación Profesional, además de reiterar que es de carácter consultivo e informativo, sin poder de decisión, la presidencia tiene la potestad de invitar al resto de sindicatos de esta mesa que no estamos en dicho consejo. Desde el Sindicato PIDE, hicimos un registro en enero y no hemos tenido respuesta, a día de hoy no hay voluntad de invitarnos.

Sindicato PIDE